30/06/2017

Diez Compliance Officers citados como imputados



La posibilidad de que los responsables de cumplimiento o compliance officers puedan verse salpicados, a título individual, por los delitos cometidos en el seno de la empresa, es una de las grandes preocupaciones de los profesionales del sector. La cuestión está suscitando un amplio debate doctrinal y será, sin duda, uno de los elementos que la

Así, existen posiciones enfrentadas sobre si cabe atribuir al compliance officer la responsabilidad de un ilícito penal en comisión por omisión, en virtud de una posible la posición de garante respecto de los delitos que puedan cometer los empleados o los directivos de la persona jurídica. La posición de garante es condición necesaria para atribuir el resultado de la omisión.

A la espera de sentencias que ofrezcan algo de luz sobre esta cuestión, sí aparecen otras resoluciones judiciales que parecen inclinarse por la opción de atribuir responsabilidad a los compliance officers.

De este modo, el Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid ha ordenado la imputación de diez miembros de los órganos de cumplimiento del Banco Santander y el BNP -siete del primero y tres del segundo-, por los posibles delitos continuados de blanqueo de capitales cometidos por las entidades para las que trabajaban y fue fueron revelados en el marco de las investigaciones derivadas de los datos desvelados por la Lista Falciani.

Fuente: elEconomista.es

https://www-eleconomista-es.cdn.ampproject.org/c/www.eleconomista.es/noticias-amp/8439308/Diez-compliance-officers-citados-como-imputados